



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La vida cultural de una comunidad es tan importante como su vida económica, política, educativa, religiosa o administrativa. En la permanente búsqueda de solución a las diferentes problemáticas que tiene que enfrentar un grupo humano, el escenario cultural constituye siempre el catalizador de las diferencias que se suelen presentar en los otros campos en que tienen que interactuar sus individuos.

La música ha sido compañera del ser humano desde los comienzos de su historia. Se especula que los comienzos de su historia tienen relación con la imitación de los sonidos de la naturaleza, como el canto de las aves y también de la naturaleza interna del ser humano.

La música es un tipo particular de producción cultural que provee a las personas de diferentes elementos que contribuyen activamente a la construcción de su identidad social, ya que los sonidos, las letras y las interpretaciones ofrecen, por un lado, maneras alternativas de ser y de pensar, de comprender y habitar plenamente en la comunidad, por otro, modelos de satisfacción psíquica y emocional que afianzan su relación de pertenencia al mundo social.

Se aprovechará para rendir homenaje a quien en vida fuera el Director de la 1° Red de Turismo Social, se destacará a ciudadanos dedicados una vida al tema, entre otras actividades.

Por ello:

Autor: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo, el Festival de Folklore, Tango, Humor y Danzas que se llevará a cabo el día 16 de enero de 2010 en las instalaciones del Centro de Jubilados, Belgrano 1581, de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.